

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado

Núm. expediente: RS.0071.JA/05.  
Entidad beneficiaria: D 7 24 Peandsy, S.L.L.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0081.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Sombrillas López, S.C.A.  
Municipio: Jódar.  
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0026.JA/06.  
Entidad beneficiaria: Energisur Taller Electromecánico, S.L.L.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0057.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Escayolas y Yesos Magarci, S.L.L.  
Municipio: Baeza.  
Importe subvención: 6.000 euros.

Núm. expediente: RS.0045.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Sistemas Globales de Telecomunicación, S.L.L.  
Municipio: Jaén.  
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0032.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Maruceba Construcciones, S.L.L.  
Municipio: Alcaudete.  
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0079.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Sdad. Coop. And. Máquinas D-1.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe subvención: 27.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0069.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Estrategias de Futuro para la Economía Social, S.L.L.  
Municipio: Jaén  
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0029.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Lavandería Úbeda, S.L.L.  
Municipio: Úbeda.  
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 14 de noviembre de 2006, por la que se actualizan los precios públicos de la reproducción de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica.*

El artículo 145.2 de la Ley 4/1998, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, la fijación o revisión de su cuantía se efectuará por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el órgano o Ente receptor, previo informe de la Consejería de Hacienda, hoy de Economía y Hacienda. En virtud de ello, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de julio de 1989, autorizó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a percibir precios públicos por la expedición de reproducciones de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica.

Consecuencia de ello, por Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 9 de mayo de 1990, se fijó la cuantía de los citados precios públicos, actualizándose mediante las Ordenes de 2 de agosto de 1993 y de 26 de septiembre de 1995. Posteriormente, la Orden de 7 de mayo de 2002 fijó de nuevo dichos precios públicos, estableciendo su disposición adicional única la obligatoriedad de la actualización anual de los mismos, siendo realizada ésta mediante la Orden de 15 de abril de 2003, de la citada Consejería.

En la actualidad, ante la evolución experimentada en el índice de precios al consumo en los últimos dos años, resulta necesario proceder a la actualización de los precios mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la ya citada Ley 4/1988, de 5 de julio.

En virtud de lo expuesto, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 13 de septiembre de 2006,

**D I S P O N G O**

Artículo único. Precios públicos actualizados de la reproducción cartográfica.

Los precios que regirán la expedición de reproducciones de los bienes resultantes de la cartografía autonómica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, una vez actualizados en función de las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo, son los que figuran en el Anexo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden o lo contradigan.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza al titular de la Viceconsejería a dictar las instrucciones que precise el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**A N E X O**

**PRECIOS PÚBLICOS DE LA REPRODUCCIÓN DE LOS BIENES RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

1. Reproducciones normalizadas.

1.1. Cartografía analógica.

Hoja DIN-A1:

Papel: 2,60 euros.

Vegetal: 5,75 euros.  
Poliéster: 11,50 euros.

1.2 Cartografía Digital.  
1 Megabyte:

Raster: 1,15 euros.  
Vectorial: 2,00 euros.

1.3. Fotografía aérea analógica:

A) Blanco y Negro:

Contacto: 2,90 euros.  
Diapositiva: 5,75 euros.

Ampliaciones con tamaño hasta:

- 50x50 cm: 26,50 euros.
- 75x75 cm: 40,35 euros.
- 100x100 cm: 54,20 euros.

B) Color:

Contacto: 6,95 euros.  
Diapositiva: 17,85 euros.  
Ampliaciones con tamaño hasta:

- 50x50 cm: 32,25 euros.
- 75x75 cm: 51,85 euros.
- 100x100 cm: 76,05 euros.

1.4. Fotografía aérea digital.  
1 Megabyte raster: 0,22 euros.

2. Reproducciones a medida.

Para determinar los costes se sumará, por una parte, la información que se suministra conforme a los precios anteriormente expuestos, y por otro, el tiempo empleado por el personal encargado de realizar la reproducción específica, conforme a las siguientes tarifas:

- a) Hora de técnico superior: 69,15 euros.
- b) Hora de técnico de grado medio: 48,40 euros.
- c) Hora de técnico auxiliar: 27,65 euros.

Notas:

- Todos los precios incluyen el 16% de IVA.
- En los productos digitales, los precios se incrementarán con el coste del soporte a razón de 2,35 euros por CD-ROM.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 813/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 813/2006, interpuesto por la Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo de Andalucía, contra Decreto 130/2006 de 27 de junio por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre 2005.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental en aplicación del régimen de suplencias previsto en la convocatoria.*

Habiéndose quedado vacante por renuncia de su beneficiario la beca de formación convocada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de junio de 2005 (BOJA núm. 118 de 20 de junio de 2005) con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la citada Orden de 1 de junio de 2005 por el que se regula la adjudicación de las becas que quedan vacantes,

HA RESUELTO

Conceder la beca que ha quedado vacante con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada por el periodo restante de su ejecución, esto es 9 meses y dos semanas, a doña Irene Barrera Valderrama al ser la siguiente suplente según el orden de puntuación y respetando el orden de preferencia de los destinos solicitados establecido por los interesados en sus respectivas solicitudes.

El plazo de incorporación del becario será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

De acuerdo con la Disposición adicional primera de la Orden del texto íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la citada Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la página Web ([www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes](http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes)), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- La Consejera, P.D. (Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1.6.2005), la Secretaria General, Inmaculada Jiménez Bastida.